

**ANEXO III: PLAZOS PARA LA REVISIÓN (EN CENTROS) Y RESOLUCIÓN (EN DELEGACIÓN) DE RECLAMACIONES SOBRE EVALUACIÓN FINAL EN ENSEÑANZAS DIFERENTES 2º BACHILLERATO y 6º Enseñanzas Profesionales de MÚSICA y DANZA**

MES	DÍAS	Calendario orientativo recomendado
JUNIO / JULIO 2022	A partir del 24 de junio	*Fecha de comunicación de las calificaciones contenidas en las actas de evaluación <b>final ordinaria</b> , y notificación en el tablón de anuncios oficial, o procedimiento fehaciente, del plazo establecido para reclamar.
	Dos días siguientes	Plazo para solicitar aclaraciones verbales, y en su caso, presentar reclamaciones ante el centro.
	Fechas para	*Reunión del Departamento didáctico correspondiente. *El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios y esta, cuando proceda, al tutor/a para reunión de equipo docente. *Comunicación/es de Jefatura de Estudios al reclamante sobre la decisión del Departamento didáctico (y si procede del equipo docente sobre decisión de promoción /permanencia).
	Dos días siguientes a cada comunicación	*Plazos para solicitar al Director del centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial de Educación. <b>La Dirección del centro comunicará por teléfono al Servicio de Inspección</b> (957001165/ Corp. 501165) la existencia de reclamación para alzada, indicando alumno reclamante, centro, curso y materia ( y/o promoción) en cuanto tenga conocimiento de ella/s.
	Hasta el 6 de julio	*La dirección del centro <b>presentará por ventanilla electrónica al Servicio de Inspección la documentación del expediente completo ordenado y precedido del modelo 12 (materia o módulo) o del modelo 13 (promoción) debidamente cumplimentado/s, como índice.</b> Asunto: <b>Garantías Procedimentales 2022 Ordinaria.</b>
	7, 8	*Reuniones de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones
11 y sgtes.	*Comunicación telefónica de la Resolución de la Delegación Territorial de Educación a la Dirección del Centro para que, a su vez, lo comunique al reclamante.	

**Nota:** En algunos casos de Ciclos Formativos y Enseñanzas de Régimen Especial podría ser necesaria la intervención de una Comisión Interprovincial lo que demoraría la resolución.

MES	DÍAS	Calendario orientativo recomendado para PRIMERO DE BACHILLERATO y enseñanzas con pruebas extraordinarias en Septiembre
SEPTIEMBRE 2022	7	*Fecha de comunicación de las calificaciones contenidas en las actas de evaluación <b>final extraordinaria</b> , y notificación en el tablón de anuncios oficial del plazo establecido para reclamar.
	8 y 9 ó 9 y 10 (si el 8 es Fiesta local)	Plazo para solicitar aclaraciones verbales, y en su caso, presentar reclamaciones ante el centro.
	Hasta el 13	*Reunión del Departamento didáctico correspondiente. *El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios y esta, cuando proceda, al tutor/a para reunión de equipo docente. *Comunicación/es de Jefatura de Estudios al reclamante sobre la decisión del Departamento didáctico (y si procede del equipo docente sobre decisión de promoción /permanencia).
	14 y 15	*Plazos para solicitar al Director del centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial de Educación. <b>La Dirección del centro comunicará por teléfono al Servicio de Inspección</b> (957001165/ Corp. 501165) la existencia de reclamación indicando alumno reclamante, centro, curso y materia, en cuanto tenga conocimiento de ella.
	Hasta el 19	*La dirección del centro <b>presentará por ventanilla electrónica al Servicio de Inspección la documentación del expediente completo ordenado y precedido del modelo 12 y/o 13 (según proceda), debidamente cumplimentado/s, como índice.</b> Asunto: <b>Garantías Procedimentales 2022 Extraordinaria.</b>
	21 y 22	*Reuniones de la Comisión Provincial de Reclamaciones
	23	*Comunicación telefónica de la Resolución de la Delegación Territorial de Educación a la Dirección del Centro para que, a su vez, lo comunique al reclamante.

**MUY IMPORTANTE:** Cada Centro elaborará, aprobará y publicará, su propio Anexo de plazos, a partir de su fecha de notificación de calificaciones al alumnado, respetando los señalados en la Orden reguladora de cada enseñanza.

